

RECIBIDO POR:

Panamá, 30 de marzo de 2009.
Nota -DAL-DVF-016-09

Licenciada
JEANNETTE GALLARDO
Ciudad

Nombre: JEANNETTE BALNEO
Fecha: 1/4/09
Hora: 11:15 AM
Firma: JGallardo

Referencia: Solicitud de información.

Licenciada GALLARDO:

Mediante nota enviada por usted a esta Autoridad nos formula las siguientes interrogantes:

1. *¿Las frutas y vegetales, deben tener fecha de expiración?*
2. *En caso de ser afirmativa la pregunta anterior ¿En qué forma puede, cumplir el proveedor con este requisito de poner fecha de expiración a vegetales y frutas, cuando las mismas no están empacadas, sino que se encuentran por grandes cantidades, para que el consumidor escoja la de su preferencia?*


De acuerdo a la normativa internacional, CODEX ALIMENTARIO, las frutas y vegetales frescos no están obligados a tener fecha de expiración. No así las frutas o vegetales empacados que sí tienen que contener la fecha de expiración del producto.

Con base en esta normativa es que esta Autoridad sólo exige el requisito de "fecha de expiración" a las frutas y vegetales empacados.

En espera que nuestras consideraciones hayan aclarado sus dudas, quedamos de usted,

Atentamente,




Dayra C. Vial Fonséca
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
ACODECO